CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA
Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/108 - Fax. (595-21) 447 264 - E-mail: capasapy@gmail.com - Asunción - Paraguay

RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 357/2021.-

Asunción, 26 de octubre del 2021.-

Visto: El Pedido de Materiales N° 33904 y 33905 del 25/10/2021, elevado por la Gerencia Técnica de CAPASA, en el cual solicita la compra de 169.350 unidades de Botella Pet de 450 ml, 580.625 unidades de Tapa Rosca Color Negro, 360.000 unidades de Tapa Rosca Color Amarillo y 820.270 unidades de Botella Pet de 200ml, para su uso en la Producción.----------

Considerando: Que la Coordinadora de la U.O.C. de CAPASA, Lic. Mirian Rodríguez, en su Memorándum Nº 75 de fecha 26/10/2021, que en su carácter de responsable, comunica que las firmas adjudicadas **Cimplast S.A.C.I. y Plásticos Generales I.C.S.A.**, han entregado la totalidad de los insumos a la Empresa CAPASA, razón por la cual se ve la necesidad de solicitar la ampliación hasta el 20%, de acuerdo a la Art. 6 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario N° 2992/16 DE Contrataciones Públicas, de manera a asegurar la producción y los compromisos contraídos con los Clientes, la ampliación se detalla a Continuación;

1. Ampliación de cantidad y, monto del contrato suscripto con la Firma **Cimplast S.A.C.I.,** con RUC N° 80015763-0; Contrato N° 22/2021; de fecha 23/07/2021 – ID N° 398.394, "Adquisición de Botella Plástica Pet y Tapa Rosca – CONTRATO ABIERTO":

Ítem	Descripción	Cantidad		IVA Incluido	
		Adjudicada	Adenda 20%	Precio Unitario	Total Guaraníes
2	Botella de Plastico Pet 450 ml	847.650	169.530	500	84.765.000
3	Tapa Rosca Negra	2.903.125	580.625	55	31.934.375
4	Tapa Rosca Amarilla	1.800.000	360.000	55	19.800.000
				Monto Total de Ampliación	136.499.375

U.O.C. CAPASA

2. Ampliación de cantidad y, monto del contrato suscripto con la Firma **Plásticos Generales I.C.S.A.**, con RUC N° 80014174-1; Contrato N° 19/2021; de fecha 27/05/2021 – ID N° 397.053, "Adquisición de Botella Plástica Pet y Tapa Rosca – CONTRATO ABIERTO":

Ítem	Descripción	Cantidad		IVA Incluido	
		Adjudicada	Adenda 20%	Precio Unitario	Total Guaraníes
3	Botella de Plástico Pet 200 ml	4.101.351	820.270	444	364.199.880

Que, Dicho pedido es para cubrir la producción y los compromisos con los clientes, cabe mencionar que la Ley 2051/03; Previene en su Art. 63 CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la Ley 2051/03 ; en su 3° párrafo y 4° párrafo prescribe "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello". Es importante mencionar que en su Dictamen Nº 47 y 48/2021 de fecha 26/10/2021, del Asesor Jurídico de la Empresa Abog. Sixto Céspedes, en conclusión dice que no existe obstáculo legal para la ampliación de la compra. Cabe mencionar que según conversación vía telefónica con la C.P. Cindy Franco – Jefa de Planificación y Presupuesto, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, se encargara de elaborar la adenda y la Orden de Compra, se remite a la Presidente y Directora Ejecutiva para su consideración y aprobación de la ampliación del 20%, mediante una Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución. ----------

Que, los proveedores deberán presentar Póliza del 10% del monto total de la ampliación, una vez firmada la Adenda entre el contratante y el proveedor.----------

Por todo lo expuesto y en virtud a las facultades conferídales en el Art. 41 de los Estatutos Sociales;

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Autorizar la Ampliación del 20%del contrato suscripto con la Firma **Cimplast S.A.C.I.,** con RUC N° 80015763-0; Contrato N° 22/2021; de fecha 23/07/2021 – ID N° 398.394, "Adquisición de Botella Plástica Pet y Tapa Rosca – CONTRATO ABIERTO, en los Ítem 2, 3, 4,monto total de Gs. **136.499.375** (Guaraníes Ciento Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco), y la ampliación del 20% del contrato suscripto con la Firma **Plásticos Generales I.C.S.A.**, con RUC N° 80014174-1; Contrato N° 19/2021; de fecha 27/05/2021 – ID N° 397.053, "Adquisición de Botella Plástica Pet y Tapa Rosca – CONTRATO ABIERTO", en el Ítem 3, por el monto total de Gs. 364.199.880 (Guaraníes Trescientos Sesenta y Cuatro Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ochenta) conforme al cuadro especificado en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°. Autorizar a la Gerencia Financiera, a través del Departamento de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes a las Firmas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° de esta resolución.----------

3°. Disponer que la U.O.C. de CAPASA, proceda a realizar las documentaciones y comunicaciones que correspondan, de conformidad a lo resuelto en la presente Resolución.----------

4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.